

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE RENOVACIÓN REGISTRO N° 035 – 2023 – GRTPECUS - SGPEFP/ RENEEL

Por la presente el suscrito Sub Gerente (e) de Promoción del Empleo y Formación Profesional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, deja constancia que la empresa "TALENTUM SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – TALENTUM SERVICE SAC" con RUC N° 20600463692, CIU N° 7499, con domicilio de la Sede Principal ubicado en: Urb. Constancia A – 12 - B; Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco, representado por JOSE LUIS SUAREZ CENTENO, en calidad de Gerente General; ha solicitado su Renovación en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la **RENOVACIÓN** mediante:

Registro N° 035 - 2023– GRTPECUS-SGPEFP/RENEEL,
Vigente desde el 23 de JULIO de 2023 hasta el 22 de JULIO de 2024

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

SERVICIOS TEMPORALES: Técnicos en enfermería, recepcionistas, orientadores y registradores, digitadores, counter, auxiliar de apoyo asistencial, operadores telefónicos, operario de citas médicas, archivador documentario, choferes. (Se dotará personal a las empresas usuarias solo para desarrollar labores correspondientes a los contratos de naturaleza ocasional y de suplencia, no debiendo exceder del 20% del número total de trabajadores de la empresa usuaria).

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Limpieza, mantenimiento de áreas verdes, lavandería, servicio de carga y descarga, diseño de interiores, mantenimiento de equipos eléctricos e informáticos, supervisión de instalaciones y reparación, servicio de recepción call center, servicio de digitación, servicio de atención al cliente y digitalización.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS: Mantenimiento de equipos biomédicos y electrónicos, servicio de instalación de software y hardware.

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Renovación no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Cusco, 18 de Julio de 2023.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Antonio Trujillano
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

Recibi conforme
72948731

Exp. Nro. 035 – 2023.